



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2721/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 4243/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022 - ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (3) FILTROS HORIZONTALES A PRESIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 162/2022, de fecha 21 de enero del año 2022, adjunto a fs. 355 se adjudicó la Licitación Pública N° 2/2022 a la firma "WPG SRL", CUIT N° 30-71131035-1, con domicilio en calle Castelli N° 125 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por los TRES (3) FILTROS HORIZONTALES A PRESIÓN la ALTERNATIVA A por el monto total de PESOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 50.987.535,00).

Que en fecha 27 de enero del año 2022 se suscribió Contrato de Adjudicación entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ y la firma "WPG SRL", representada por la Señora Daiana Mariel MAMONE.

Que la firma adjudicataria adjunta Certificado N° 4 suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, el Ingeniero Gustavo KINDSVATER de la Oficina Técnica de la Dirección de Obras Sanitarias y la Señora Paula RODRÍGUEZ de la Administración de la firma "WPG SRL", por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.441.318,31), correspondiendo la retención del CINCO por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 272.065,92) y con una deducción del TREINTA por ciento (30%) en concepto de Anticipo Financiero por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.632.395,49), resultando el importe neto a pagar a la firma "WPG SRL" la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.808.922,82).

Que obra Póliza de Seguro de Caucción N° 155.087 en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 272.065,92).

Que en función de las razones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que debe emitirse el acto administrativo correspondiente que apruebe el Certificado N° 4 y ordene el pago de la suma correspondiente a la firma "WPG SRL".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE el Certificado N° 4, suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, el Subsecretario de Servicios Públicos,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2721/2022

Ingeniero Hugo SACRE, el Ingeniero Gustavo KINDSVATER de la Oficina Técnica de la Dirección de Obras Sanitarias y la Señora Paula RODRÍGUEZ de la Administración de la firma "WPG SRL", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.441.318,31), para la contratación para la realización de las obras de mejora en la Planta de Producción de Agua Potable, con la incorporación de filtros a presión y sus obras complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica apruébese la Póliza de Seguro de Caucción N° 155.087 en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 272.065,92).

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica procédase al descuento del TREINTA por ciento (30%) del monto total del Certificado N° 4, en concepto de Anticipo Financiero, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.632.395,49).

ARTÍCULO 4º.- PÁGUESE a la firma "WPG SRL", CUIT 30-71131035-1, con domicilio en calle Castelli N° 125 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.808.922,82), conforme Factura "B" N° 0004-00000052, de fecha 03/08/2022.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OOSANE - Otras Obras de Saneamiento - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 51.77.51 3.9.9.0. - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal